



## CONTRATACIÓN DE LA GESTIÓN INDIRECTA MEDIANTE CONCESIÓN DEL SERVICIO DE PUNTO LIMPIO MÓVIL EN DIVERSOS MUNICIPIOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA

### Valoración de las ofertas según criterios cuantificables mediante fórmulas.

#### Proposiciones Económicas

Licitador	Solución	Proposición económica	Precio por hora adicional de servicio	Precio por km adicional de ruta del servicio	Precio por km para otros servicios
J. TAGUS S.L. (a)	Base	215.500,00	22,22	0,20	0,30
	Variante 1	88.000,00	22,22	0,20	0,30
	Variante 2	93.500,00	22,22	0,20	0,30
SAICA NATUR. S.L.	Base	(b)	(b)	(b)	(b)
	Variante 1	197.281,88	13,65	0,17	0,65
	Variante 2	251.545,88	13,65	0,17	0,65
FCC S.A.	Base	188.531,17	15,44	0,61	0,42
	Variante 1	217.835,21	17,41	0,67	0,78
VIGUERA G.R. S.L.	Base	165.119,37	7,49	0,13	0,82
	Variante 1	213.228,31	7,86	0,19	1,30
SUFI S.A.	Base	(b)	(b)	(b)	(b)
	Variante 1	232.193,93	25,44	1,66	1,66
	Variante 2	218.311,96	25,44	1,66	1,66

Importes IVA excluido

Notas:

- a) En el Sobre 2 de la oferta presentada por J. TAGÚS S.L. se describen dos soluciones (Base y Variante) mientras que en el Sobre 3 la proposición económica hace referencia a tres soluciones (Base, Variante 1 y Variante 2) sin que se haya incluido un Estudio Económico por lo que se desconoce su alcance.
- b) Las Soluciones Base ofertadas por SAICA NATUR S.L. y SUFI S.A. no alcanzaron la puntuación mínima exigida en la valoración del conjunto de criterios cuantificables mediante juicios de valor por lo que no pueden ser tenidas en cuenta en el proceso.

Logroño, 20 de mayo de 2.010